

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2010

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Concejales y concejales

Grupo PSOE

B. Nofuentes López
M. Zuriaga Cortés
J. M. Campanario Díaz
M. Del Mar López López
S. Jiménez Gualda
J. Antonio Medina Cobo
R. Jodar Motos
J. Carrión Pérez
F. Selva Simarro
C. Sahuquillo López.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diez, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

L. Medina Jiménez
J. Sanmartín Monzó
E. Espinós Villena
F. Rabuñal Alarcón
M^aC. García Santaemilia
J. Giménez de la Guía
V. Pérez Rubio

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abre la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Grupo Mixto (EU)

I.Valiente Marco

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

Excusó

M^a Cruz Abellán García
M^a A. Mora Castilla

1. Acta anterior

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiocho de septiembre dos mil diez, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

2. Resoluciones Presidencia desde la última sesión ordinaria

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 2.216 de fecha 23 de septiembre al núm. 2.410 de 21 de octubre del ejercicio de 2010, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. Ratificación de las alegaciones al PATP Horta

Se expone el contenido de la propuesta de ratificación de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento al Plan de Acción Territorial de Protección de l'Horta de València, ante el Sr Conseller de medio ambiente, agua, urbanismo y vivienda, que es del siguiente tenor:

Vista la Resolución de 23 de junio de 2010 del Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, publicada en el DOCV 6299 de 29 de junio de 2010, por la que se somete a información pública el Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia (PATPHorta) y la prórroga del plazo – hasta completar un plazo de tres meses-, publicada en el DOCV de 16 de agosto de 2010, la Alcaldía-Presidencia, tomado por fundamento el informe técnico suscrito por la Arquitecta Municipal-Jefa de la Oficina Técnica de urbanismo ha presentado las siguientes alegaciones:

Primera.- Consideración sectorial de la Huerta.

L'horta de València y su indisociable red de acequias son uno de los activos más valiosos del territorio de la Comunidad Valenciana desde el punto de vista agrario, patrimonial, etnológico, cultural, paisajístico, hidráulico, lúdico y medioambiental.

Su importancia rebasa ampliamente el ámbito de nuestra Comunidad por ser uno de los sistemas de explotación agraria que mejor ha integrado los elementos originarios de la geografía regional con unos modos de vida conformados a través de los siglos por la interacción de numerosas generaciones y por las aportaciones culturales provenientes de diversas civilizaciones. Prueba de esta trascendencia ha sido la reciente declaración del Tribunal de las Aguas como Bien Inmaterial Patrimonio de la Humanidad.

Gran parte de las señas de identidad del municipio de Quart de Poblet guardan relación con este patrimonio territorial e infraestructural: abrazamos los trazados antiguo y nuevo del río Turia, generador básico de este espacio; constituimos el límite oeste de "l'horta sud" –materializado en el trazado de la acequia de Quart-Benàger-Faitanar- formamos parte de "l'horta nord" al regar parte del término con aguas de la Real Acequia de Moncada... Estas circunstancias territoriales junto a la reposición en la Casola del Repartiment de los azudes afectados por el desvío del Río Túria y la declaración del tramo de la acequia de Mislata situado en nuestro término como Bien de Interés Cultural (BIC) con característica de Monumento –asegurando la persistencia del Tribunal de las Aguas- hacen de Quart de Poblet un municipio referente con relación a dicho patrimonio.

La Ley 4/2004 de 30 de junio de Ordenación del Territorio y Protección del paisaje (LOTPP) reconoce l'Horta de València como espacio de acreditados valores ambientales, históricos y culturales, y establece la necesidad de su

protección a través de un plan de acción territorial, que ahora se expone al público.

La citada ley establece una serie de objetivos básicos y primarios que debe contemplar el documento, y para dar cumplimiento a ellos el PATPHorta diseña un esquema de intervención estructurado en tres líneas estratégicas, cada una de las cuales contempla una serie de acciones y directrices para dar alcance a los objetivos señalados:

Estrategia 1. Definir un modelo de protección de la huerta y de su paisaje característico, basado en el sistema de espacios abiertos del paisaje de l'Horta de València y en la sostenibilidad de los usos tradicionales agrícolas.

Estrategia 2. Generar sinergias Ciudad-Huerta para potenciar su integración y la generación de valor añadido para ambos tipos de hábitat.

Estrategia 3. Definir un programa de intervención pública que contribuya al mantenimiento de una actividad agrícola sostenible, basado en la generación de valor añadido a la producción agrícola y en nuevas actividades económicas, además de en posibles ayudas públicas.

En este sentido el Ayuntamiento de Quart de Poblet comparte el objetivo central que es la protección de la Huerta así como los específicos e instrumentales propuestos por el Plan, con independencia de que presente las alegaciones que se desarrollan a continuación y que tienen que ver con aspectos ausentes de la política territorial que pueden dificultar la consecución de tales objetivos y con determinadas inconsistencias del propio PATPHorta.

Segunda.- Necesidad de un Plan de Acción Territorial Metropolitano integrado.

La Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje pretendía ser para la Comunidad Valenciana una legislación de vanguardia que aspiraba a introducir modernos criterios de Gobernanza territorial y urbana.

Sobre el papel, una de las apuestas más destacadas de la Ley era garantizar la gestión integrada del territorio para lo que se introducían instrumentos de nueva creación o se desarrollaban otros ya existentes como los planes de acción territorial.

La gestión integral del territorio debe entenderse como la planificación estratégica que toma en consideración desde el primer momento de la redacción de cualquier instrumento de ordenación, el conjunto de las dimensiones, objetivos, riesgos, debilidades y fortalezas del territorio compaginando la consideración de esos intereses con amplios procesos de participación en los que se implica a todos los agentes con intereses legítimos sobre el territorio.

Asimismo la planificación integrada también exige detectar todas las escalas del territorio e implementar estrategias específicas a cada una de ellas con independencia de las demarcaciones políticas o administrativas que definen la realidad formal del territorio.

El balance de la aplicación de esa legislación después de casi seis años no puede considerarse muy prometedor. La Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, el instrumento más general y en lógica el primero que debería haberse producido, fue presentado recientemente y sólo contiene una serie de directrices y criterios generales sin ninguna apariencia de concreción eficaz.

Por otro lado, los pocos Planes de Acción Territorial que se han ido presentando por el Consell (Plan de Acción Territorial del Litoral, Plan Metropolitano del entorno integrado de Alicante y Elche (PATEMAE), Plan Metropolitano del entorno de Castellón (PATECAS), Plan de Acción Territorial de la Vega Baja) han quedado inconclusos después de haber sido sacados a

exposición pública y haberse realizado alegaciones por los ciudadanos que ni siquiera han sido contestadas.

El Plan Territorial de Protección de la Huerta ha sido el último instrumento presentado por el Consell tras un largo periodo de urbanización- destrucción de huerta y muchos años después de rechazar o desoír muy serias iniciativas ciudadanas e institucionales para proteger l'Horta como el dictamen del Consell Valencià de Cultura o la Iniciativa Legislativa Popular de "Per l'Horta".

Para el Área Metropolitana de València este hecho tiene consecuencias particularmente graves ya que es la parte del territorio de la Comunidad que concentra una mayor población y una mayor actividad y donde la supramunicipalidad de los flujos exige un liderazgo más enérgico por parte de los poderes públicos.

El Área Metropolitana de l'Horta es el marco en el que debemos analizar y abordar la mayor parte de los fenómenos territoriales, en una relación democrática y armónica entre los municipios que la conforman. Un millón y medio de personas compartiendo lugares e infraestructuras necesitan soluciones a través de la planificación para sentirse integrados en este espacio común que es la Área Metropolitana.

Los responsables municipales socialistas que precisamos revisar nuestros Planes Generales Municipales, padecemos la inexistencia de un Plan de Acción Territorial Integrado Metropolitano que coordine los contenidos estructurales de todos los otros planes con un sentido de Estrategia Territorial que, en estos momentos, al menos con relación a las infraestructuras, probablemente debería abarcar no sólo la comarca de l'Horta sino gran parte de las del Camp de Morvedre, Camp de Túria y de la Ribera.

A los legítimos representantes de los ciudadanos de esta comarca nos parece totalmente exigible una concertación entre las administraciones públicas competentes en asuntos territoriales, basada en criterios modernos de ordenación que atiendan los intereses generales.

Por ello, este Plan Territorial Metropolitano, de carácter integral, debería asentarse sólidamente en las bases que sustentan la urbanística y la ordenación del territorio contemporáneas, como:

La minoración de los efectos medioambientales negativos de las actuaciones urbanísticas.

La redistribución de las rentas derivadas del planeamiento para la formación de un Patrimonio Municipal del suelo y una Política de Vivienda Pública.

La reconsideración de la movilidad metropolitana desde la prioridad del transporte público de calidad, la coordinación de sus varios modos y la potenciación de transportes alternativos.

La generación de economías avanzadas, aquellas basadas en la innovación, la creatividad y el alto valor añadido.

El tratamiento cuidadoso del paisaje, natural o antrópico, urbano o no edificado y en todas las escalas que merezcan tratamientos específicos.

La Participación –de las Administraciones y de los ciudadanos- como eje fundamental en la ordenación del territorio y la nueva Gobernanza del territorio.

Tercera.- Efectos del PATPHorta sobre la Revisión del PGOU de Quart de Poblet. Relación con otros efectos.

Descartada lamentablemente la opción de formación de un Plan Metropolitano queda el análisis de los efectos que la formulación del PATPHorta ha tenido sobre la Revisión del PGOU de Quart de Poblet, limitado por imperativo legal a su propio termino si bien inevitablemente afectado por la supramunicipalidad de materias como el paisaje, la actividad económica y, en especial, ciertas

infraestructuras: aeropuerto, planta de tratamiento de residuos sólidos, red viaria de interés general del Estado y de La Comunitat, etc.

El día 4 de marzo de 2004, este ayuntamiento presentó ante la Comisión Territorial de Urbanismo el documento preceptivo a los efectos de formalizar el trámite del concierto previo. En el mismo, se proponía clasificar como suelo urbanizable una parte del suelo situado en la margen derecha de la A-3, integrando en el sector gran parte del suelo destinado a dotaciones públicas que aún está pendiente de obtener. El Director General de Planificación y Ordenación Territorial, emitió informe (recibido el 28 de enero de 2005) considerando superada la fase del Concierto Previo, sin oponerse a tal clasificación.

Las determinaciones del documento que se expone al público no concuerdan con el informe emitido por el Director General lo que causa un grave perjuicio a este municipio cuyo déficit de suelo dotacional en suelo residencial resultaría imposible superar ante la imposible reclasificación de suelo.

Tal limitación y efectos no ha sido considerada por esa administración, también competente en urbanismo, y que, por ello, debe velar por una planificación integral que atienda todas las circunstancias que se producen en el territorio, procurando una igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, cualquiera que sea el municipio en el que residen.

Los efectos singularmente limitativos que el PATHuerta tiene para el municipio de Quart de Poblet vienen a sumarse a otros sectoriales (Parque Natural del Turia, implantación de determinadas infraestructuras, declaración de la acequia de Mislata como BIC, etc.), sin que en ningún caso se haya previsto medidas compensatorias intermunicipales.

En este contexto, la reclasificación de suelo ligada a la obtención de suelos dotacionales en los que Quart de Poblet es deficitario –ya admitida por esa administración- no ha sido considerada en la redacción del PATH y, por ello, resultan doblemente incoherentes las determinaciones del plan relativas a otros terrenos de características semejantes (por ejemplo, los suelos afectados por los Programas de Actuación Urbanística de “Gran Manises” y “Nou Mil.leni”) porque, si efectivamente nos encontramos ante suelo de huerta susceptible de protección distinta, sus distintas potencialidades reales (agrícola y urbanística) deberían considerarse y establecerse las debidas compensaciones territoriales. No siendo así y dados los antecedentes, este ayuntamiento entiende que deben mantenerse las resoluciones dictadas con relación a la redacción del Plan General de Ordenación Urbana en la fase de Concierto Previo y cuyos trabajos no han culminado no por desinterés municipal sino por las afecciones producidas por la Generalitat (imprevista protección de la Acequia de Mislata y modificación del marco legal urbanístico, sin establecimiento de un régimen transitorio adecuado).

En virtud de lo expuesto, CONSIDERANDO que el art. 21.1 letra k) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local establece la competencia de la Alcaldía para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Urbanismo, previa deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los diecinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

Ratificar las alegaciones presentadas ante el Sr. Conseller de medio ambiente, agua, urbanismo y vivienda en relación con el Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia (PATPHorta).

DEBATE.

Sr. Rabuñal (P.P.)

Vale. Buenas noches. Bueno, la propuesta de acuerdo que se nos presenta desde un punto inicial nos parece curiosa y un poco fuera de determinadas costumbres.

En el considerando hacen mención al artº 21 k) de la Ley de Bases de Régimen Local que habla de competencias de la Alcaldía para el ejercicio de acciones judiciales, administrativas y de la defensa del Ayuntamiento en materia de su competencia, incluso cuando las hubiera delegado en otro órgano, y en caso de urgencia. En materia de competencia del Pleno. En este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación, como éste es el caso que nos ha ocurrido.

Uds lo han hecho ... o cuanto menos espero que en estas fechas ya sean conscientes de ello no manteniendo el mismo nivel de desconocimiento al mostrado en la Comisión de Urbanismo donde se trató este tema.

Tienen que ser conscientes, o debería de ser conscientes de que la fecha de finalización del plazo de entrega de la alegación incluida la prórroga que se aprobó en su momento era el 29 de septiembre, podemos comprobar que la alegación tiene registro del día 30 de septiembre, misma fecha de entrada en la Consellería, lo que, cuanto menos, da fe de que salieron corriendo a entregarla, conscientes de su error, esta es la cruda realidad y la realidad del porqué de la rectificación. Error que, fíjense, vamos a ser benevolentes, y no les vamos a adjudicar a Uds en su totalidad puesto que el informe de la Jefa de la O.T. en la que se basa la alegación está firmada el 28 de septiembre, un día antes del plazo.

Pero vamos a entrar directamente en lo que es la propia alegación, la cual, permítanme usar palabras dichas por Uds, es hacer amigos. Algo nada sorprendente cuando esta alegación es un corte y pega con formateado local a la presentada por el grupo socialista en el Ayuntamiento de Valencia; por cierto, ellos hicieron bien sus deberes pues la presentaron el día 22 de julio, igual que otros compañeros suyos como los de Masamagrell que la hicieron el día 24 de agosto. Fíjense si les sobró tiempo, incluso no utilizaron ni la prórroga.

Este corta y pega certifica la subyugación a sus intereses partidistas y no tiene nada o nada debería tener con los intereses y el futuro de una determinada zona que puede proveer de dotaciones e ingresos importantes a nuestro municipio.

Queda patente que a esto a uds les importa poco y a medida que leemos la alegación somos más conscientes de ello, después de un buen alegato sobre la protección de la huerta señalando que gran parte de las señas de identidad de Quart de Poblet guardan relación con este patrimonio, algo cierto sin lugar a dudas, derivan en un comentario que bajo nuestro entender no viene a cuento en este tema. Prueba de ello les cito el párrafo: los responsables municipales socialistas que precisamos revisar nuestros planes padecemos la inexistencia de un Plan de acción territorial integrado metropolitano.

Imaginamos que la carencia de este por lo menos, por mi parte, inexistente plan y desconocido la pueden padecer no sólo los representantes socialistas, sino cualquiera que se vea en la misma situación. Aquí solo hablan de responsables socialistas, lo podemos entender por lo que hemos citado anteriormente.

A los legítimos ... y posteriormente uds citan a los legítimos representantes de esta comarca nos parece totalmente exigible una concertación entre las administraciones públicas competentes en asuntos territoriales cuando hablan de todos ... ¿hablan de su partido? ... o ¿hablan de todos los partidos en general o todos los gobiernos en general?, porque igual que desconocemos ese plan metropolitano que Uds citan, no conocemos ningún tipo de reunión ni ninguna exposición por parte de otros grupos. Y si este existe le agradecería que nos los hicieran llegar para ser conocedores de ello.

Como Uds fueron conocedores, en su momento del documento recibido el día 21 de noviembre del 2006 por parte de la Secretaría Autonómica de Territorio y Medio Ambiente sobre el informe de sostenibilidad ambiental del Plan de la Huerta. Fíjense si llevan siendo Ud conocedores tiempo de este plan. Como son conocedores del informe redactado el 19 de diciembre de 2006 por la Jefa de la OT en el que expone en contestación al escrito remitido por la Secretaría Autonómica de Territorio y Medio ambiente de 21 de noviembre, y cito literal: Quien suscribe el presente informe limitado por la formación profesional correspondiente no se encuentra capacitada para realizar ninguna aportación. No tenemos constancia ni formación porque, por lo menos en el expediente no consta, si uds contrataron a un técnico con esta formación que fuera capaz de defender la sostenibilidad.

Les recuerdo que el plan cita: el Plan respetará proyectos que ocupen ... proyectos de ocupación del suelo previstos que sean sostenibles, justificados y compatibles con el modelo de protección, como es posible la incapacidad de presentar un informe que demuestre la compatibilidad de nuestra plan general, por lo menos en esta zona, con la protección de la huerta, cuando este plan prevé rehabilitación de alquerías, construcción de hoteles, restaurantes, actividades deportivas y recreativas, todas ellas compatibles con esta área.

Como debería saber que el plan marca unos determinados grados de protección y deberían saber también que la zona que nos afecta a nosotros tiene el grado mínimo, lo que ello conlleva a que se podría plantear usos no previstos en el plan. Nuestro grupo, me imagino, y permítame que hable por ellos también, tien constancia de ninguna de las determinaciones, estudios o sugerencias que uds habían planteado en las reuniones técnicas a las que me imagino que habrán concurrido previa invitación que les fue hecha el día 16 de junio de 2008, como ven no tiene la más mínima justificación después de tanto tiempo que no sean capaces de presentar una alegación en tiempo y forma y para colmo lo hagan de esta forma. Muchas gracias.

Sr. Campanario. (PSOE)

Bien, creo que la falta de ideas no se si suyas en particular o de su grupo, es lo que lleva a centrarse en el tema de plazo. Si quiere yo, al final de la argumentación, con el tema del plazo creo que no tiene ningún recorrido.

Se trae hoy al Pleno porque pensamos que lo que vaya unánimemente decidido desde este Pleno a la Consellería puede tener más fuerza, en este momento que se está hablando del Plan de la huerta y cuando se vaya a hablar del PG de Quart. Cuando se vaya hablar del P.G. también se tendrá que hablar de este pequeño ... lo digo entre comillas, detalle, y entonces, igual que hoy, todos tenemos que manifestarnos al respecto de si queremos que haya una recalificación que ahora hablaré de los detalles al sur de la nacional o no. Y ese momento de ofrecer o no una posición unánime en la Consellería, y lo demás pues son observaciones ... si ha habido informes sobre la sostenibilidad de la Consellería o no lo ha habido, o en que sentido, pues realmente cómo hay que interpretar que la Consellería pase o no una actuación urbanística en terrenos que prevé que sean de huerta si no desciende al detalle y dice exactamente que actuaciones piensa hacer ahí, no como se va a sostener, porque el plan de la huerta tiene un defecto, nosotros tomamos el acuerdo genéricamente con la protección de la huerta y no ponemos más obstáculos a ese plan, más que la recalificación de esos terrenos al sur de la nacional, pero porque no se dice como se va a sostener económicamente a lo largo del tiempo nin quién, lo que se pretende hacer en la huerta queda muy bonito decir que hoteles y restaurantes son compatibles con la huerta, pero lo que nosotros estamos hablando aquí es una recalificación de una franja entera y en eso el Plan no ha pensado, a pesar que la Consellería en el concierto previo del plan que estuvo en elaboración lo pasó, dijo exactamente que daña la inexistencia de sectores de uso terciario en el municipio, se refería, unido a la necesidad de dignificar por un lado la A3 por la creación de un frente simétrico, y por otro el acceso de esa autovía al municipio, pues se propone la creación de este sector de uso dominante terciario.

Eso dijo la consellería en su informe del concierto previo, por lo tanto admitía ese cambio de uso al sur de la nacional y ahora en el Plan de la Huerta dice lo contrario, por lo tanto habrá que manifestarse desde el propio municipio y habría que pensar desde el punto de vista global local y no de sí el escrito llega un día después del plazo o no, eso, para la consellería no tiene la menor importancia, ¿y sabe por qué?, pues porque la LPA de la democracia la que se aprobó ya en el lejano año de 1992, que dentro de poco nos vamos a ver conmemorando los 20 años de ella, dice en su artº 79 que los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio y dice en ese mismo artículo unos y otros los documentos o alegaciones serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución, ¿Ud cree que las alegaciones que presente cualquier municipio, propietarios del suelo, organizaciones ecologistas, de agricultores, etc ... lo van a resolver la semana que viene en la consellería?, no puede... ninguna administración podría plantearse ese objetivo.

Por lo tanto, que haya llegado un día después esta alegación como han llegado otras de otros sitios a la Consellería, no debe afectar, debe de entrar al fondo del asunto y es para lo que se trae hoy aquí a debate estas alegaciones que tienen como eje central la recalificación de los terrenos al sur de la nacional, y la consellería no va a entrar, porque no puede entrar, porque la Ley no le deja que en la resolución deje fuera una alegación por ese mero hecho del día de retraso con respecto a la presentación de alegaciones, sino que debe entrar al fondo del asunto.

Yo creo que habría que hablarles si hay inconveniente o no de terciarizar ese suelo ante el abandono que han sufrido los otros ... decenios porque el uso agrícola tradicional que tuvo no lo mantiene, y no lo hace porque no tiene ningún interés, porque reconozcámoslo, nuestra generación no está por mantener el uso agrícola si no es una determinadas condiciones, y el plan de la huerta o aborda eso o mejor no tengamos plan de la huerta. O mejor que dediquemos el esfuerzo a dar cobertura a monstruosidades como el Nou Mil.leni o el Gran Manises.

Habría que hablar de la conveniencia de terciarizar en general el uso industrial, el suelo industrial que tenemos ahora en el municipio y si lo que proponemos del suelo al final conviene o no al municipio en función de que convenga o no terciarizar o no todo el suelo o por lo menos progresivamente terciarizar el suelo, porque tiene posibilidades de asentarse actividades de mayor valor añadido, porque suelen ser en los últimos tiempos más intensivas en mano de obra que es algo que nos interesa cuando hay crisis, las actividades que se van a implantar, que conviene que cada suelo tenga un uso y que si los usos previstos en el plan no se están cumpliendo haya que analizar que posibles usos alternativos hay que darle.

No se puede dejar el uso agrícola sobre el papel sabiendo que no lo tiene y que no lo va a tener y que no va a ser rentable por muchos años, y estando de acuerdo con esas generalidades del plan de la huerta, como habéis dicho antes, desde luego contiene determinaciones bastante alejadas de las necesidades de los municipios y digo Quart, como podría decir por ejemplo Paiporta, que se ha quejado amargamente y públicamente de porqué tiene que reconocerse el derecho a Valencia a crecer en zona industrial junto a otros municipios que la envuelven y a ellos no, pues lo mismo decimos aquí, qué quiere que le diga, y desde luego le vuelvo a decir que no es congruente con la propia decisión de la Conselleria que el concierto previo incluya esa recalificación de terrenos.

Bien, pues para la primera intervención yo creo que está bien.

Sr. Rabuñal

Bien. Vale. Vamos a ver.

Mire, lo primero que le voy a decir, Sr. Campanario, y Ud ya lo sabe porque lo hemos comentado en la Comisión, incluso, y lo comenté yo, e incluso hice el pequeño apunte de que era la última aldea gala que era la que nos quedaba en este pueblo, ¿es verdad Sr. Medina? Ud me puede ratificar, y nosotros por coherencia y responsabilidad y porque tenemos que velar por los intereses de los vecinos de este municipio, nosotros vamos a apoyar esta ratificación, vamos tan tontos no llegamos a ser.

Pero vamos, lo que está claro y lo que criticamos aquí es que uds nuevamente han sido incapaces de cumplir con lo que se estipula, que durante el trámite de estudio de alegaciones que creo que hay 900, tendría que buscarlo, podríamos incluir alguna más?, pues se podría incluir ... ¿puedo seguir ...?, ... vale ... Vale ...

Pero vamos a ver, cuando ud dice que se ha traído a este pleno para que de manera unánime se apruebe no es cierto, no es cierto.

Vamos a ver, y vamos a dejarlo claro.

Si uds hubieran tenido la más mínima intención de que esto hubiera sido unánime, con anterioridad muchos meses de anterioridad a esto hubieramos tenido mesas de trabajo, como ud lo quiera llamar para plantear esto y que todo esto y que todos hubieramos hecho aportaciones. Da la casualidad de que en este Pleno incluso una buena, una muy buena norma que tien ud planteada es que siempre que tenemos un punto de Pleno nos solemos reunir incluso antes de la comisión correspondiente para dar a conocer eso. ¿En este caso se ha dado?. NO.

Cuando uds tienen que hablar, llegar aquí a la ratificación, es porque se les ha pasado el arroz. Digan uds lo que digan. Y es un nuevo error como otros que han ocurrido. Y en esta legislatura va algún error ¿Vale?.

Como ya le he dicho que estamos totalmente de acuerdo, pues no voy a volver a decirle que pensamos lo mismo, o sea, ese terreno nosotros tampoco le encontramos un sentido agrícola, pensamos que debería ser un uso terciario y sacar lo que sea. Pero lo que sí que quiero hacerle es un apunte que antes lo había dejado pasar, porque no creía que ... lo traía en la documentación ..., cuando Ud hace ... eh, el comentario de que ... eh, mmm, en el concierto previo se nos dice ... se da ... viabilidad a esto ... pero también es cierto, el concierto previo lo tengo aquí y me lo he punteado, me lo he estudiado, ud puede buscarlo y dice ... también es cierto que dice que en el apartado de conclusiones el particular en el punto 7 queda en suspenso la delimitación de dicho sector hasta que se consensúe una solución al mismo conjuntamente con los ayuntamientos colindantes y con la misma consellería con el fin de garantizar la protección adecuada de la huerta.

O sea, en el momento del concierto previo ya se nos está diciendo que esto hay que plantearlo, eso es algo que teníamos ahí pendiente.

Bien. No voy a seguir extendiéndome más porque no vale la pena. Nosotros vamos a seguir apoyando esta rectificación porque pensamos lo mismo que piensan uds, pero hay que actuar de otras formas. Muchas gracias.

Sra. Campanario.

Muy brevemente. Bien, precisamente por ser un instrumento de planificación, en este caso territorial, es por lo que pensamos habría que traerlo al Pleno, moral o jurídicamente, mirelo ud como quiera. Creo que era el sitio.

Si hubiéramos tenido que ocultar algo respecto de las consecuencias, que no existen, de presentarlo un día fuera de plazo, no lo hubiéramos traído al Pleno, hubiéramos distraído la atención del respetable público y no ha sido así que casualidad.

En cuanto a mesas de trabajo?, la mesas de trabajo las puede proponer cualquiera de los partidos que tiene representación en este consistorio. A ver si va a ser siempre este que les habla el que toma la iniciativa de reunir al resto de los grupos cuando no solamente hay un tema de pleno inminente, sino cuando antes del verano, tampoco mucho antes, yo recuerdo que la consellería cuando se dio cuenta de que se había dejado de incorporar ciertos archivos a los ... a la documentación digital que estaba repartiendo tuvo que prorrogar dos meses y luego otro más porque se dio cuenta también de que se estaba acabando el plazo en agosto. En un tema trascendente para la comarca. De eso también hay que hablar.

En cuanto al fondo del asunto, se han intentado planes estratégicos metropolitanos, no solamente de Valencia, si no de Alicante, y lo único que está interesando a pesar de lo cual yo agradezco el apoyo a estas alegaciones, lo único que está interesando al final de la película y creo que tenemos que ser municipales de Quart, conscientes, es que hay que reirle la gracia solamente a las grandes ciudades, y que no tenga límites en su crecimiento ni en la forma, y creo que nos tenemos de plantar y debe procurarse desde dentro de los partidos que gobiernan o de los que están haciendo oposición, en cualquier ámbito territorial, es procurar planes estrategicos, planes que piensen en la comarca, porque la comarca tiene efectos internos y hacia fuera que no se están contemplando cuando se promueven planes generales de los municipios, y singularmente el de Valencia que es el que tiene más peso. A ver si ya reaccionamos unos y otros.

Y en cuanto a la delimitación, pues claro que ese sector queda por delimitar, y el sector al sur de la ... entre la vía de Valencia-Utiel y la Autovía, lo que ahora es el entorno de Natra, que también se proponía una recalificación, igual que al Norte en relación ... por simetría con el Plg del Oliveral, pues claro que quedan pendiente de delimitación, ¿por qué no? Si se trata de un tramite del concierto muy inicial del trámite ... claro pero es que esas cosas no tienen peso en la alegaciones. Yo creo que lo que hay que hacer es, sugiero, unánimemente dirigirse a la consellería y decirle mire Ud, deje que nuestro plan recoja esa determinación de calificación de terrenos al sur de la nacional. Gracias.

Sra. Presidenta.

Ismael se te ha pasado el turno, pero bueno, si quieres decir algo, pues adelante. Vale.

Bueno, pues para acabar yo sí que quería dirigirme al Sr. Campanario y decirle que ha cometido Ud un error, y es verdad, y el error yo creo que ha sido traer al Pleno algo que no tenía porque traer Ud para que participaran los grupos políticos. Parece que los grupos políticos no quieren que en los Plenos se discutan ... es la primera vez que lo oigo, porque normalmente los grupos políticos cuando están en la oposición es que cuantas más cosas vayan al Pleno pues mejor, en este caso parece que al PP le molesta que le demos participación, bueno, pues es una forma de entender la política como cualquier otra. Que sea la última vez que ud trae al Pleno algo que no tenemos porque consultar con los grupos políticos de la oposición, porque no tienen ganas de discutir y trabajar. No no es nada mentira ..., lo ha dicho Ud y lo han oído todos y tampoco es una cosa que me vaya a inventar, luego, por otro lado menos mal que algunos en este Ayuntamiento hacemos alegaciones, porque esto y ud lo ha dicho puede alegar al particular que quiera, el grupo político, como ha hecho el PSOE, y lo ha dicho Ud, al ayuntamiento de Valencia, y el de Masamagrell, a uds todavía se les desconoce una propuesta en este sentido. Lo digo porque Srl. Campanario, por favor, que sea la última vez, y no perdamos el tiempo.

4. Aprobación-actualización Inventario Municipal de Bienes

Dada cuenta del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Quart de Poblet al 31 de diciembre de 2009, que consta de tres tomos debidamente diligenciados e identificados con un total de 936 folios.

Emitido informe por Secretaría General y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de votos a favor (11 PSOE y 7 PP), habiéndose abstenido EU-BLOC (1), acuerda aprobar en todas sus partes el Inventario Municipal.

DEBATE

Sr. Valiente. (EU)

Decir que bueno, que es verdad, que el primer apunte del Sr. Secretario y decir que desde el año 90 pues que todos sepan que ya era momento de hacer las actualizaciones del patrimonio del municipio. Entonces proceden esas actualizaciones y deseo que en el futuro no se tarde tanto tiempo en tener y meter todo, y además que sea de conocimiento público es como debe de ser para todo el vecindario aunque solo lo sea en lo más elemental y de mayor interés que podríamos definir, yo sí no puede ser como cada año como hacen en cualquier empresa, que creo que hay posibilidad de hacerlo, pero al menos el plan de actualización debería ser bimensual ..., perdón, perdón, bianual, bianual ...

Caray, ... no dudando de la valoración que se ha hecho por los técnicos correspondientes, yo rectifico ... rectifico... perdón por el error, caray ... no dudando de la valoración de los técnicos que han intervenido o por los administrativos en general y el personal del municipio, tampoco he tenido la posibilidad material, porque eso, para hacer una valoración, acertada o no, de todo el patrimonio municipal, seguramente hubiese necesitado como mínimo, viendo todo el procedimiento, pues quince días, y no los he tenido.

Por lo tanto, no dudando de la buena valoración que se ha hecho tampoco me puedo pronunciar a favor, me vais a permitir los aquí presentes pues que me abstenga en este sentido y cuando tenga, en unos próximos años tiempo suficiente para leerme todo el tocho, que eso es grandísimo, y tenga la posibilidad real de hacerlo, pues con mucho gusto me pronunciaré por el sí o por el no.

Sr. Rabuñal.

¿Ya?, sí. Bien. De entrada vamos a decir que nosotros vamos a apoyar el inventario ¿eh?, vamos a aprobarlo. Estamos de acuerdo. Simplemente queremos hacer un par de observaciones.

Vamos a ver. Vamos a hacer dos observaciones. Una, nosotros sí que hemos estado leyéndonos los susodichos tomos, o por lo menos parte de ellos, porque no nos ha dado tiempo a más, y lo que sí que vemos es, sobre todo, en el primer tomo donde constan los bienes inmuebles y tal, faltan muchos apuntes del registro de la propiedad. Hay muchos apuntes que dicen que la propiedad municipal simplemente se ve en el catastro, no en el registro de la propiedad. Me imagino que este inventario no estará terminado en su totalidad y habrá que seguir cruzando datos, hay otra parcela, una parcela, que no me acuerdo ahora, que dice que ... se tiene como propiedad del Ayuntamiento como tiempo inmemorial, cosas de ese tipo, me imagino que el inventario le faltará terminar de matizar. ¿es esto correcto? Vale.

Lo que sí que solicitamos ahora, y no entendemos porqué, y ya hicimos la pregunta, igual que la hizo el amigo Valiente, es por qué se nos niega la posibilidad de tener copia de ese inventario.

Les recordamos que hace unas semanas les solicitamos conocer tanto el número como la situación geográfica de las parcelas de titularidad municipal situadas en la marginal derecha de la A3, ¿lo recuerdan Uds?, se lo pedí, entonces uds nos han dado copia de esas mismas hojas del inventario, nos las han fotocopiado y nos las han entregado. Entonces esto que quiere decir, que si yo quiero saber todo el inventario lo tengo que pedir por el registro de entrada para que así lo fotocopien?, la verdad es que no tiene demasiado sentido, nosotros pensamos que sería más simple hacer un ejercicio de lógica y hacer efectivo el artº 84 del ROF, que si me permiten citarlo dice: *toda la documentación, estamos hablando del Pleno, de los asuntos incluidos en el orden del día que deban de servir de base al debate y en su caso, a votación, deben de estar a disposición de los miembros de la Corporación, cualquier miembro podrá en consecuencia examinarlo e incluso tener copias de los documentos.* Si el inventario es un punto del Pleno en el que hay debate y votación y tenemos derecho a una copia, pues Uds mismos ya nos contestan.

Sr. Nofuentes.

Bien, efectivamente el inventario es un tema que nos trae esta noche tiene dos aspectos, uno es el puramente técnico, en el cual yo solamente puedo felicitar al Sr. Secretario y al Sr. José Miguel que han sido los artífices de este trabajo, por tanto que quede constancia en este Pleno de la felicitación por parte de este grupo a ese extraordinario trabajo.

En ningún momento se niega nada a nadie en este Ayuntamiento. No quiero que aquí se establezca un debate de tipo jurídico entre el Sr. Secretario y Ud pero yo creo que ya se hizo la consulta en la Comisión de Hacienda, la cual le explicó que el acceso a la información está garantizado, lo que no se puede es ni fotocopiar ni llevárselo por ahí, sabiendo que en cualquier caso que las fotocopias que le hayan dado a Ud asume una responsabilidad que debe cumplir, me imagino, y es la que no se puede sacar de este edificio, y por tanto la consulta está garantizada, y se lo explicó clarísimamente el Secretario, que lo que no se puede hacer es dar copias que uno se pueda llevar y por tanto ...

Pero también hay un detalle que creo que debieran de conocer y es que anualmente se lleva a cabo la actualización del inventario, anualmente, repito, anualmente se lleva a cabo la actualización del inventario, y se lleva cuando presentamos y aprobamos la liquidación de la cuenta general, en esa liquidación de la cuenta general lleva un documento que es la cuenta de patrimonio, que es la variante de este año con el siguiente, por tanto, repito, anualmente aparece la actualización del patrimonio de este municipio. Todos los años.

Por tanto, repito, actualizamos anualmente y cumplimos, y por tanto, nada más que decir, ...

Sr. Valiente.

No lo digo yo, lo dice el informe de Secretaría sobre el inventario municipal, que dice literalmente ajustar el contenido a la legalidad incluyendo las variaciones debidas desde finales de los años 90. no me lo he inventado yo. De todas maneras el inventario es la realidad que tiene el municipio cerrado al ejercicio del 31 de diciembre con las valoraciones correspondientes con cada uno de los bienes que tiene y se han adquirido ... y eso yo creo que ese detalle ... y si no la existencia de tres tochos en papel físico y la existencia seguramente en el ordenador, y necesitaría quince días, pero creo que me quedo corto, y no creo que se esté refiriendo al inventario en sí, porque desde un lápiz, a una calculadora, o folio, es el inventario en su conjunto, cerrado en un determinado momento.

Sr. Rabuñal.

Rapidísimo. Ud imagina nuestro nivel de responsabilidad, se lo certifico, pero no es muy claro cuales son nuestros derechos y obligaciones y compromisos y penalidades en las que se puede incurrir por no cumplir con ello, lo tenemos claro. Esa lección la hemos aprendido.

Lo de la certificación anual de las variaciones patrimoniales, sí que es cierto, si que hay unas variaciones patrimoniales, lo que pasa es que cuando se cuantifica todo no se sabe si te refieres a capital mobiliario o no, pero es que en eso no voy a entrar porque no quería entrar, doy por bueno el inventario y en el momento que se da por bueno pues se dan por buenas las demás cosas. Yo vuelvo a incidir otra vez en lo mismo, y ud me ha lanzado sobre el otro lado como si yo hubiera dicho nada contra el Sr. Secretario, lo más mínimo, no he hecho la más mínima observación. No sé porqué me lanza sobre él. Yo simplemente veo que hay una Ley que te dice que tu tienes derecho a tener copia de los documentos que pasan por un Pleno y entonces digo, bueno, decimos, esto es un documento que pasa por un Pleno y pedimos que se pueda tener una copia. ¿por qué no podemos tener una copia en soporte digital?

Si yo o cualquiera de mis compañeros hacemos un mal uso de lo que existe ahí ya responderemos ante quien haya que responder, pero por lo menos nos facilitan el trabajo de que yo llevo tres días simplemente con el primer tomo tomando notas, tres días, y son tres tomos ¿eh?, tres. Entonces qué impedimento hay a esto, no lo entiendo, si bajo mi pequeño entender ... hay algo en el ROF que nos ampara a poder tenerlo.

Vuelvo a repetir lo mismo si yo, o cualquiera de mis compañeros hace un uso inadecuado de esa información, ya responderá ante quien tenga que responder. Punto y aparte.

Sra. Presidenta.

Bueno, pues que nos lo aclare el Sr. Secretario, porque me insiste en que no se tiene derecho a esa cuestión, y como es una cuestión de Secretaría pues le pido al Sr. Secretario que nos aclare este punto, para que nadie piense que es que no queremos facilitar ninguna fotocopia.

Sr. Secretario.

Yo no quiero alargar el tema con cuestiones técnicas porque es un lenguaje muy específico y no sé si a la gente creo que en absoluto le interesa y mucha gente no lo entenderá.

Entonces, simplemente aclarar una cuestión. Ud tiene todo el derecho del mundo a conocer el inventario, cualquiera bien que a Ud le interese del inventario viene a Secretaria y se le dará, no solo la copia de la hoja sino todos los antecedentes, escrituras, títulos que haya sobre el bien. Y es que la cuestión esta pues no acabo de entenderla, no acabo de entender con qué finalidad plantea el tener una copia entera del inventario.

Eso es lo que no acabo de entender. Y a modo de símil yo le pondría uno. Ud vaya al registrote de la propiedad y pídale copia de todos los tomos de todos los asientos registrales de inmuebles que tenga allí. No se lo dará, pero si pide ud una nota simple de cualquier bien del partido registral se lo dará inmediatamente a través de una nota simple o certificación registral. ... ¿eh? ... no para ud no, pero en lo que se refiere a la diferencia entre la información y el tener un documento sin saber la finalidad, porque es que no lo entiendo.

Sr. Nofuentes.

Al margen de cuestiones jurídicas que creo que no merecen la pena, porque creo que al fin y al cabo nosotros tenemos que hacer valoraciones políticas, pues creo que sí que es importante analizar por lo menos el que quede patente, por lo menos frente a los vecinos que gestión ha hecho este grupo durante estos tres años que es la actualización del patrimonio con el patrimonio que existía en el año 1999, perteneciente a todos los vecinos y vecinas de Quart. Yo creo que eso es lo importante.

Y yo creo que lo importante es que el 31 de diciembre de 2000 había un patrimonio por valor de 29.110.947 euros, ese era el valor que teníamos y en estos diez años además de prestar los servicios que hemos prestado a los vecinos, de crear las instalaciones que hemos creado hemos incrementado el patrimonio de todos los vecinos pasándolo de 29.110.947 como he dicho antes a 210.762.105 euros, todo esto valores catastrales, significa que hemos multiplicado por 8 el valor de los vecinos de Quart. Ese es el éxito creo de la buena gestión, eso es lo que realmente tenemos que valorar aquí, al margen del documento técnico, y por tanto también que es lo que estamos haciendo con este patrimonio, con el patrimonio de los vecinos, y ahí es donde está la gran diferencial.

Mientras uds están gobernando, PP me refiero, dilapidando el patrimonio de todos los valencianos y podemos reflejarlo en todos los periódicos de tirada valenciana y no valenciana, en lo que pretende hacer la Generalitat Valenciana, con el patrimonio de los valencianos, venderlo, nosotros lo incrementamos. Y además lo incrementamos de forma cualitativa y de forma cuantitativa, ese es el verdadero análisis político de lo que es el patrimonio de los quarteros.

5. Modificación ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda y la Memoria de la Alcaldía sobre expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, para el ejercicio de 2011.

Emitido informe por el Sr. Interventor y de conformidad con en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría de votos a favor PSOE (11), con el voto en contra del PP (7), habiéndose abstenido EU-BLOC (1), acuerda:

Uno. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio de 2011, cuyo texto es el mismo del ejercicio vigente, a excepción de su artículo 3, que queda redactado así:

“Los tipos de gravamen aplicables por el Ayuntamiento de Quart de Poblet en el impuesto sobre bienes inmuebles, de conformidad con el artículo 72 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, son los siguientes:

- a. sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,75%
- b. sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,90%
- c. sobre bienes de características especiales: 1,3%

Dos. Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días (30) la citada modificación, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, publicándose en todo caso el anuncio de exposición en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tres. Finalizado el periodo de exposición pública si no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo provisional, adquirirá carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuatro. El acuerdo definitivo y el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal aprobada, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

DEBATE

Sr. Valiente.

Parece que es generosa la situación actual por parte de los socialistas y digo que parece, pero a mi juicio todavía no lo es. En ese sentido decir que desde el año ... la variación que ha tenido, supuesto el incremento del IBI en los años desde el 2006 hasta el 2010, en algunos casos la variación de 9'24% pues es mayor que los IPC acumulados en estos 4 años. Entonces, decir ahora que se pretende una pequeña rebaja entre 3 centésimas en lo que es el IBI y 2 décimas sobre rústica o características especiales. Bueno yo se me antoja que dado la situación crítica y además cuando el PSOE en algunos municipios también critica que el IBI está excesivamente considerado y pide en algunos Ayuntamiento, como en el próximo a nosotros, que es Mislata y que protesta porque en este caso es el 0'50 yo creo que dado que el municipio y además lo acabamos de contrastar, tenemos mucho patrimonio, muchos bienes, muchas .. vamos muy bien de economía, pues si tanto es así tendríamos que ser más generosos con los ciudadanos y por tanto plantear y tratar de equipararnos en los topes mínimos sobre el IBI.

Por lo tanto yo plantearía pues que esta rebaja en esas tres centésimas no fueran tales sino que fueran trece centésimas, de tal manera que se quedaría en un 0'60% el interés aplicable a los bienes de urbana, a los de rústicas, bien porque es solo una décima y dejaría a los de características especiales que en algún momento el PSOE consideró que se debería quedar en el 1'5, que sería esa la consideración y tener en cuenta a los ciudadanos y su situación crítica en este momento de crisis profunda que tenemos.

Sr. Medina.(PP)

Sí. Buenas tardes. Imagino que la parte final de la argumentación que ha dicho antes el Sr. Nofuentes ahora no valdrá para lo que estamos hablando como algo ya ha apuntado Ismael.

Yo preferiría que multiplicáramos a lo mejor, por 8 o por 7 o por 6 el patrimonio, y que lo que pagamos del IBI fuera reducido por 1, 2, o 3, seguramente habría que preguntar a los vecinos si lo que quieren es pagar algo menos en el IBI y no multiplicar por tanto el patrimonio, que está muy bien, evidentemente, pero igual que somos capaces de aumentar ese patrimonio, también deberíamos ser capaces de responder ante la situación que están atravesando la mayoría de los vecinos.

Llevamos con un incremento ya de valor absoluto en cuanto a valor absoluto en cuanto a euro directo del recibo, pues durante dos años bastante alto, solamente voy a hacer referencia inicialmente al de este año con el anterior, del 2010, que se está pagando hasta el 30 de octubre, si no hay ampliación del periodo a pagar, como digo referencia de este año al anterior el incremento en los recibos de IBI de todas las viviendas teniendo en cuenta sus antigüedades está entorno del 7 hasta el 14-16% y estoy hablando en valores absolutos de euro. Teniendo en cuenta este dato y ya analizando la propuesta que nos plantean para este año, 2011, por supuesto que no estamos de acuerdo con el 0'75, ya no estuvimos de acuerdo con el coeficiente que nos plantearon el pasado año y no vamos a estar de acuerdo como ya estoy diciendo con el que nos plantean para este año, porque aplicando ese 0'75 ese incremento que ya estoy diciendo que este año ... de este año al año pasado ha esto como ha estado, también sufrirá un incremento en valores absolutos de euro, por recibo, entre un 5% y hasta un 12-12% dependiendo de la antigüedad de las viviendas, nos parece excesivo y abusivo, sí me atrevo incluso a decir, según en la situación en la que estamos atravesando y están atravesando la mayoría de los ciudadanos.

Creo que sería conveniente actuar de otra manera, en este caso en nuestro Ayuntamiento, que es el que nos preocupa no voy a entrar en comparaciones con otros ayuntamientos porque, efectivamente, habrá de más, de menos ...de un signo político o de otro, ...sin entrar en ese tipo de comparaciones, aquí, en Quart, sí que creo que podemos hacer un esfuerzo en que ese coeficiente se baje más que el esfuerzo que han planteado en este año, y me atrevo a decir, porque así lo vamos a proponer que ese coeficiente se baje incluso hasta el 0'70- 0'68, porque incluso así habrá según la antigüedad de algunas viviendas que paguen algo más pero por nivelar y hacer que realmente haya un nivel de recaudación que no afecte al presupuesto ni a lo que somos capaces de ofrecer a los vecinos dejarlo en ese coeficiente y el nivel de recaudación sería prácticamente el que hemos tenido este año, creo que debemos y podemos hacerlo, pensando en los vecinos de Quart y en la situación que atraviesan. De momento nada más.

Sra. Nofuentes.

Sí. Agradezco el talante de la intervención, sobre todo porque ha contemplado efectivamente algo que es importante a la hora de actuar sobre este tipo de aspecto como es el de la responsabilidad y luego lógicamente nos lleva a mantener los servicios que tenemos.

Un matiz, creo que estaremos de acuerdo, en que es muy difícil que vendamos patrimonio, ¿que vendamos, el cementerio, Quart Jove, la Casa de Cultura, el Balneario, auditorio? Es muy difícil que ese patrimonio podamos ponerlo a la venta y si fuese así, que creo que no irá por la línea su propuesta en ese caso nosotros, lógicamente no íbamos a estar de acuerdo en deshacernos del patrimonio que, precisamente, ha sido algo que hemos generado y que además está prestando un servicio. Otra cosa es que estuviera en desuso.

En el resto, pues lógicamente es una visión distinta, nosotros entendemos que es un esfuerzo el que planteamos de bajar al coeficiente del 0'75 y que entendemos que con ese esfuerzo lo que también hay que complementar con las políticas de dirigir las ayudas a aquellas familias que con criterios de ingresos sean las que necesiten ayudas complementarias y que ahí es donde creemos que tenemos que estar al lado de los necesitados, que hay familias que les pueden venir muy bien la reducción que estamos planteando y que puedan asumir ese coste y creo que somos conscientes todos los grupos políticos que hay otras que están en situación mucho más críticas y es donde realmente tenemos que enfocar las políticas que hagamos cuando elaboremos los presupuestos, lo cual creo que y he entendido de su intervención, creo que también podríamos estar de acuerdo.

Hay un pequeño matiz que creo que es la diferencia entre que puntuación y nivel de reducción aplicarían Uds y la que aplicaríamos nosotros. Pero creo que habría que incorporarla a otra parte, la parte de redistribución de esos ingresos aplicando políticas sociales, donde los más necesitados puedan tener la máxima cantidad de cobertura que son los que realmente lo necesitan.

Sr. Valiente.

Lo tenía todo apuntado no acabo de apuntar nada ... Además del planteamiento que he hecho inicialmente ... pues habría que valorar esas situaciones que tú dices, por ejemplo los jubilados, pensionistas, parados y demás personas que lo necesitan, ese es obvio porque en las ayudas sociales que se producen lo hacemos y tan gratamente creo que todos los grupos, por lo menos en todas las comisiones, yo he visto que se vota favorablemente cuando se producen esas situaciones, pero yo creo que no se ... y antes, por concretar tenía aquí la cifra, pero ... en Mislata se dice es el 0'5245 el tipo de interés aplicable, pero parece que todavía pues el PSOE está protestando , yo creo que nosotros no estamos muy lejos de ese municipio y los servicios pueden ser más o menos parecidos, con lo cual creo que haciendo un estudio claro del porcentaje que se establece sobre ... ir pensando que hay una revalorización automática del valor catastral anual pues pienso que bueno, que ese porcentaje no sea descabellado y creo que sería prudente el poder permitir a las arcas municipales el perfecto funcionamiento sin menoscabo de los servicios que tiene que prestar este municipio.

Sr. Medina.

Si. Vamos a ver ... evidentemente ... yo no he dicho que vendamos patrimonio ... o no quería decir eso, si se me ha entendido ... del que ya tenemos, ... he dicho que en vez de multiplicar por 7 u 8, pues ahora ya hemos multiplicado, como he dicho antes, pero en vez de multiplicar ahora por 1 o 2 más, pues mantengamos un poco y mantengamos el patrimonio y parte de eso lo destinamos a no subir el impuesto. No me refería a vender el patrimonio.

Pero bueno, en cualquier caso, y en alguna ocasión aunque sea de manera puntual y excepcional si que se llegó a plantear en una ocasión una venta de parcelas , concretamente de EXINAVE, un referente en un PAO; pero bueno, como algo puntual, seguramente seguramente por las circunstancias y por el momento y situación en concreto, y se ha enmendado, por supuesto, no tiene que ser la práctica o no debe ser, pero bueno ...

Y luego la siguiente cuestión con respecto a la redistribución, que ud plantea y que debe de hacerse según el importe de recaudación que se calcule para el año próximo en función cada uno del coeficiente que plantea, por supuesto, hay que hacerla cuando se elabore el presupuesto, evidentemente ahora no estamos debatiendo presupuesto, ahora estoma diciendo que debemos y creo que somos capaces con el nivel y capacidad que tiene en estos momentos el Ayuntamiento de plantear y decidir que crea ... y esa es nuestra propuesta de que ese coeficiente se quede en el 0'70. y esa es la propuesta que nosotros planteamos y que es perfectamente asumible por parte de este Ayuntamiento y creo que eso beneficia en un aspecto, además de todas esas ayudas que ud comenta y que siempre se plantea cuando se hacen los presupuestos, que evidentemente son necesarias, también es una pequeña parte que también ayuda a los vecinos en este caso que pagamos todos, todos los que tienen vivienda, y ayudas de ese tipo que ud plantea no las reciben todos, sin embargo el IBI sí que lo pagan todos, con lo cual creo que sí que hay que tener en cuenta la propuesta y nosotros sí que mantenemos ese 0'70 que baja la propuesta que uds hacen del 0'75 y en principio pues nada más.

Sr. Nofuentes.

Bien, alegrarme, lógicamente de que compartamos y por tanto podamos en ese sentido estar de acuerdo, en que garanticemos la máxima cantidad de patrimonio posible para nuestras futuras generaciones, pues parece que eso da tranquilidad a los vecinos ... bueno, en ese sentido pues volvemos a plantear lo mismo. Nosotros entendemos que hay una congelación y por tanto un esfuerzo de todos los impuestos que no es el primer año, que es el tercero que venimos planteando la congelación de la mayoría de la totalidad de todos los impuestos y tasas y que en este caso, además como consecuencia de la revisión catastral que sin actuar nosotros supone un incremento, lo que nosotros hacemos es una reducción de los que es el coeficiente que desde el punto de vista de las competencias que tenemos nosotros, desde el ámbito municipal, podemos aplicar.

Entendemos que debe de ser la redistribución desde ese sentido, la reducción del 0'75, como el año pasado, es decir, si planteásemos la reducción total en este momento, pues no podríamos ..., pero en cualquier caso nosotros venimos reduciendo progresivamente el coeficiente que venimos aplicando al IBI y que realmente el esfuerzo hay que hacerlo ... sobre todo en la redistribución, y la agradecería que tuviera la capacidad de analizar que un efecto de menor ingreso tiene un efecto a la hora de configurar los presupuestos, desde ese punto de vista, y le decía que me pareció muy bien que tuviera una visión global, en este caso de lo que es un efecto sobre los presupuestos.

6. Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda y la Memoria de la Alcaldía sobre expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, para el ejercicio de 2011.

Emitido informe por el Sr. Interventor en el que se hace constar que la modificación propuesta se adecua a lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No se produce modificación en el importe de las tasas, si bien se introduce modificación en el articulado de la ordenanza que se refiere a la utilización de la piscina descubierta por parte de los abonados de la cubierta para el periodo en que ésta permanezca cerrada, por lo que el informe al que hace referencia el artículo 25 del citado texto refundido, se hace innecesario, estando vigente el que en su día se realizase al efecto.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los diecinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

Uno. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, para el ejercicio de 2011, cuyo texto es el mismo del ejercicio vigente, a excepción del artículo 3.2 A) b 7, al que se añade el siguiente párrafo:

“Validez de septiembre a agosto de cada temporada permite acceso a piscinas cubiertas climatizadas durante sus periodos de apertura oficial y a piscinas de verano durante el periodo de cierre por fin de temporada de las Piscinas Climatizadas”.

Dos. Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días (30) la citada modificación, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, publicándose en todo caso el anuncio de exposición en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tres. Finalizado el periodo de exposición pública si no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo provisional, adquirirá carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuatro. El acuerdo definitivo y la modificación de la Ordenanza Fiscal aprobada, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7. Propuestas

7.1. Propuesta PSOE sobre la puesta en funcionamiento de un centro de salud en la zona de Santa Cecilia

Se hace constar que se presenta “in voce” una enmienda que se reparte en papel escrito a los portavoces y a la presidencia, procediéndose al debate y votación de la siguiente forma, primero la enmienda y después la propuesta.

7.1.a. Enmienda

La enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar a la Consellería de Sanidad a que se inicien los trámites para poner en marcha a la mayor brevedad posible un Centro de Salud en la parte Este de nuestro municipio, en la zona denominada de Santa Cecilia.
2. Crear una Comisión de Trabajo formada por representantes de los tres grupos municipales cuyo objetivo sea conseguir hacer realidad esta demanda vecinal llevando a cabo todas las gestiones y acciones que, para ello, sean necesarias.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Sanidad, a las Cortes Valencianas, al Síndic de Greuges y al Presidente de la Generalitat.

Sometida a votación por mayoría de votos en contra (11 PSOE y 1 EU-BLOC, habiendo votado a favor PP (7), se rechaza la enmienda.

7.1.b. Propuesta PSOE

Se da lectura a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre la puesta en funcionamiento de un centro de salud en la zona de Santa Cecilia, del siguiente tenor literal:

El sistema público valenciano está sufriendo en la última década una situación de abandono y retroceso, que redundará de forma evidente en la calidad del servicio público. La sanidad valenciana dispone cada vez de menos recursos a causa de la nefasta gestión del presidente de la Generalitat, Francisco Camps, que ha demostrado no tener entre sus prioridades la sanidad como un derecho básico y esencial para los valencianos y las valencianas. La gestión es nefasta y caminamos hacia la privatización total, en lugar de fortalecer lo público.

Durante el Gobierno del actual presidente de la Generalitat, la inversión en sanidad ha sido un 13,5% menos que la media española, con lo que la Comunidad Valenciana ha perdido 4.274 millones de euros en siete años. Esto significa que cada año se pierden más de 610 millones de euros que no se destinan a mejorar la sanidad valenciana. Además, en infraestructuras y tecnología se han dejado de invertir 223 millones.

No podemos olvidar tampoco los intereses de demora que nos han costado a todos los valencianos 58,7 millones de euros en los últimos 7 años y que, en definitiva, estamos ante una sanidad hipotecada porque en obligaciones no reconocidas y pendientes de pagar hasta 2015 hay casi 8.000 millones de euros.

Los valencianos y las valencianas contamos con menos centros de salud y menos profesionales sanitarios que en otras autonomías si tenemos en cuenta la población media atendida por centro de salud y los recursos en atención primaria. Y estamos sufriendo las consecuencias de la privatización de cinco departamentos sanitarios que atendían a más de 872.000 personas. Hospitales como el de Manises están acumulando cientos de quejas tanto de usuarios como de personal y otros centros como el Hospital Militar agonizan condenados a una parálisis escandalosa, mientras la nueva Fe no termina de despegar.

En Quart de Poblet sufrimos de cerca esta realidad. Junto con los vecinos y las vecinas llevamos más de un lustro exigiendo a la Generalitat Valenciana la puesta en marcha de un Centro de Salud en el Barrio de Santa Cecilia, ya que por la configuración de nuestro pueblo y la actual concentración de los servicios sanitarios en el extremo Oeste, son muchos los vecinos y las vecinas que se ven obligados a realizar un desplazamiento considerable, además de los impedimentos y dificultades que esta gran distancia supone para las personas de mayor edad, cada vez que precisan recibir asistencia médica.

Pero, además, no podemos obviar que en la zona Este del municipio se producirá en los próximos años uno de los desarrollos urbanos más importantes con la ejecución del Plan Parcial "Molí d'Animeta", en el que se contemplan 2.330 viviendas, que considerando la ratio establecida de 3,2 habitantes por vivienda, supone un incremento poblacional de 7.456 habitantes.

Nuestra alcaldesa, Carmen Martínez, ha mantenido diversas reuniones tanto con el máximo responsable de la Conselleria de Sanidad como con diferentes altos cargos, en los que ha solicitado la puesta en marcha de este centro y ha transmitido la disponibilidad del Ayuntamiento a facilitar

los terrenos donde construirlo, solicitando información sobre las necesidades de suelo o de locales para albergarlo.

Así consta, de hecho, en sendos escritos remitidos desde Alcaldía en abril y julio de 2007 al hoy conseller de Sanidad, Manuel Cervera, y a la directora general de Asistencia Sanitaria, María Luisa Carrera Hueso, sin que hasta la fecha se haya producido respuesta alguna.

Además, desde hace un lustro, el grupo socialista en las Corts Valencianes, a instancias de este grupo municipal, ha presentado enmiendas a los presupuestos de la Generalitat Valenciana reclamando este centro de salud. Enmiendas que una vez tras otra ha rechazado el Partido Popular.

Por todo lo expuesto, considerando que Quart de Poblet precisa de esta instalación sanitaria y así lo han manifestado en numerosas ocasiones los propios vecinos y vecinas, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Exigir a la Consellería de Sanidad a que de una vez por todas cumpla con su obligación de velar por la salud de los vecinos y vecinas de Quart de Poblet y ponga en marcha a la mayor brevedad posible un Centro de Salud en la parte Este de nuestro municipio, en la denominada zona de Santa Cecilia.

2.- Exigir la dimisión del actual conseller de Sanidad, Manuel Cervera, por dejación de funciones al ni siquiera haberse dignado a contestar las reiteradas peticiones de los vecinos y las vecinas para la creación del citado centro de salud.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Sanidad, a las Cortes Generales, al Síndic de Greuges y al Presidente de la Generalitat.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor (11 PSOE y 1 EU-Bloc), habiendo votado en contra PP (7), acuerda aprobar la propuesta haciendo suyos los acuerdos expresados.

DEBATE

Sra. Presidenta:

El punto número siete son cuatro propuestas, en este caso, que son mociones en su momento, que al pasar por una comisión informativa se han convertido en propuestas en el Pleno, por el orden en el que se hallan en el Orden del Día, la primera es del PSOE sobre la puesta en funcionamiento de un Centro de Salud en la zona de Sta. Cecilia. Leemos sólo las propuestas de acuerdo ...

¿Quiere decir Ud algo para empezar damos un turno ...

Sr. Medina (P.P.)

La moción la defenderá el Sr. Sanmartín ...

Sra. Presidenta.

Ismael ¿tú quieres hablar ...? Pues primero Ismael ...

Sr. Valiente.

Aún estando de acuerdo en los acuerdos ... en los tres puntos del acuerdo final, el uno y el tres ... donde dice acuerdo ... en la exposición de la moción pues me parece que hay cierto doble lenguaje por parte del PSOE.

Porque ... es doble lenguaje se expresa en la misma ley en la que se basa y esta actuando en la sanidad pública en la gestión, en la nueva gestión de la sanidad, la consellería en Valencia, la Ley 15/97 de 25 de abril que fue aprobada por el PP, el PSOE y por los partidos a nivel nacional, del estado ... entonces, en la moción y como decía en la exposición habla de abandono y retroceso en la Sanidad, menos recursos, nefasta gestión, privatización total y sanidad hipotecada. Yo quiero decir en este punto y en relación con esta exposición que el 8 de julio de 2008 ... presentó una moción contra la privatización de la Sanidad Valenciana y referido concretamente al hospital de Manises.

Bueno pues curiosamente no votó el PSOE a favor y sí lo hizo en contra también el PSOE, entonces digo que la exposición es de doble lenguaje, no se debería de haber expuesto y sí ... que con estas palabras tan concretas y con este sentido tan claro ... es decir, que no estando de acuerdo con la gestión del servicio público de la sanidad que es ... mmm... mmmm... se está deteriorando en perjuicio de los ciudadanos ... pues es ... estoy de acuerdo con el acuerdo de que los vecinos de Sta. Cecilia por razones obvias tengan ese derecho a ese centro sanitario para poder atenderlos ... gracias.

Sr. Sanmartín.

Buenas noches ... en primer lugar quiero comunicar que el PP tenemos una enmienda a la totalidad de la moción presentada por el PSOE, una propuesta ... que ... quiero ... quiero hacer llegar a todos los grupos ... si se me permite ...

Sra. Presidenta.

Estaba comentando con el Sr. Secretario que no es una moción entonces lo de las enmiendas pues no toca, pero de todas maneras plantéelo. Pero que tenga Ud claro que no es una moción, esto es una propuesta ya ... pero bueno ... si es Ud tan amable. Si la quiere comentar o seguir la intervención ... se lo digo para que la gente lo sepa ...

Sr. Sanmartin (PP)

Como quieras ... no, no ... yo solamente el motivo es simplemente que los tres grupos nos podamos ponernos de acuerdo en un tema que al pueblo de Quart le interesa y si es posible pues aceptar esa propuesta que nosotros hemos traído ...

Sra. Presidenta.

Bueno, pues entonces damos cinco minutos para que la puedan leer, ¿les parece ¿ ... cinco minutos de receso ...

Sra. Presidenta.

Bueno retomamos la sesión ... va a intervenir primero el Sr. Nofuentes y luego en la segunda intervención ... pues según lo que se decida se votará primero la enmienda y luego la propuesta.

Sr. Nofuentes

En principio no vamos a aceptar la enmienda a la totalidad entre otras cosas porque no muestra la misma preocupación que tiene este grupo a la hora de resolver el problema que planteamos el partido socialista como es el de dotar la instalación de un centro de salud en la zona esta de la población que venimos ya exigiendo desde hace unos años.

Por lo tanto no vamos a aceptar la enmienda a la totalidad si tenemos que considerarlo como a la totalidad, o el acuerdo que plantee el PP a este respecto.

Fundamentalmente por esto, porque no plantea preocupación, en ningún momento, realmente sería en el sentido.

Sra. Presidenta.

Sólo les queda una intervención a cada uno. Ténganlo en cuenta. Es una propuesta.

Lo digo para que se hagan una idea. Sr. Valiente, su última intervención.

Lo digo porque a la vez que rechacen o no hagan la intervención que consideren con respecto a la propuesta

Sr. Valiente.

Está tan descafeinado el preámbulo de la exposición de la enmienda como ... porque ... dice tan poco que no dice nada.

Yo iría más allá, yo es que en los preámbulos tanto de la enmienda esta como de la enmienda del PSOE pues hubiera añadido más, estando como he dicho al principio en los puntos de acuerdo de la moción presentada por el PSOE pues habría que añadir más, pues que acuerdo con eso en la exposición de los hecho habría que añadir que la entrada de las empresas con ánimo de lucro no hace otra cosa si no que deteriora el sistema sanitario y la existencia y además la encarece. Es imprescindible derogar la Ley 15/97 para que las empresas lucrativas no sigan haciendo negocio con nuestra salud.

Hay más personas para atender, menos camas, menos médicos ... hay más deterioro de la sanidad y hay menos atención a los ciudadanos ..., todo eso se produce en este momento así es que eso es lo que se debería de decir en el preámbulo pero como yo no lo voy a decir y yo estoy de acuerdo en que haya un servicio sanitario y espero que sea público y de gestión pública y que no sea público y de gestión privada, pues espero que al mismo tiempo que solicitamos ese centro que luego tengamos la habilidad de decir que ese centro nuevo que nos van a hacer en sta. Cecilia, que además no sea de gestión privada, sino totalmente público.

Sra. Sanmartín.

Bien, la verdad es que desde nuestro grupo lamentamos el que no se haya podido hacer esta moción conjunta y ... y en principio la verdad es que para la gente que nos acompaña yo simplemente quería comentar que es exactamente la misma moción que presenta el PSOE pero quitando tintes de ataque político ni tintes partidistas. En ningún momento en nuestra moción figuran ningún ataque a ninguna Consellería, ni pedimos ninguna dimisión de nadie porque pensamos que el fondo es mucho más importante y más necesario para nuestros vecinos que el ataque político y partidista, porque no nos lleva a ninguna parte.

Simplemente quiero leer el acuerdo que es ... es lo que hemos presentado a este Pleno y los acuerdos dicen así:

Instar a la Consellería de Sanidad a que inicie los trámites para poner en marcha, a la mayor brevedad posible, un Centro de Salud en la parte Este de nuestro municipio, en la zona denominada Sta. Cecilia.

Crear una comisión de trabajo formada por representantes de los tres grupo municipales, cuyo objetivo sea conseguir hacer realidad esta demanda vecinal, llevando a cabo todas las gestiones y acciones que para ello sean necesarias.

Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Sanidad, a las Cortes Valencianas, al Sindic de Greuges y al Presidente de la Generalitat.

Como verán la verdad es que nos centramos simplemente en conseguir el centro de salud para nuestro pueblo, y la verdad es que nos hubiera gustado que las tres fuerzas políticas podríamos haber ido a una. Lamentamos esta resolución.

Y simplemente finalizar, porque la verdad no sé que motivo ... motivación les lleva a hacer este ... a llevar esta propuesta a parte de interés ... el interés también es nuestro de tener un centro de salud en la parte Este de nuestro municipio, y es una demanda social y vecinal. La prueba es que los tres partidos políticos llevábamos en nuestro programa electoral esta reivindicación y ... la verdad, lo que sí que se denota es que sólo les interesa atacar políticamente al gobierno de la Generalitat y no dar una solución.

La verdad es que es lamentable el tono que emplean y no vamos a estar de acuerdo. Por supuesto.

Y nuestro grupo, quiero que quede constancia, por supuesto, además esto se graba ..., pero quiero decirle al Sr. Secretario que conste expresamente en Acta que nuestro grupo votará en contra no de solicitar un centro salud en el Barrio de Sta. Cecilia, votamos en contra de su manera de hacer política ... prefieren el enfrentamiento al diálogo y el ataque frente a la unión y ... en este terreno desde luego no nos van a encontrar. Buenas noches.

Sr. Nofuentes.

Bien. Efectivamente la propuesta que Uds traen sería razonable, sería ... lógicamente consensuada si fuese el primer planteamiento que traemos a este pleno, pero no olvidemos o por lo menos nosotros sí tenemos constancia de ello de que, al menos este grupo, lleva reuniéndose con distintos representantes del gobierno autonómico, desde hace muchos años, desde el Grupo parlamentario Socialista planteando desde hace más de cinco años enmiendas a los presupuestos de la Generalitat Valenciana, para que incorpore una partida para empezar a hacer un centro de salud en la zona este de la población. Cinco años.

El primer año fueron rechazados por el conjuntó de los parlamentario del PP en las Cortes Valenciana; el segundo año volvimos a plantearlo de nuevo una moción, insistíamos en reunirnos y plantearles las reivindicaciones, y en el segundo año nos dieron con la puerta en las narices ... y volvieron a rechazar los parlamentarios del PP, la moción, la enmienda a los presupuestos que presentó el grupo parlamentario Socialista. En el tercer año lo mismo. Llevamos más de cinco años reivindicando esto y planteando acciones concretas y medidas concretas para poder llevar esto a cabo.

En política ... cuando uno dice una cosa una vez, lo dice dos ..., tres y lo dice cuatro ... y cinco ... y seis ... al final no puedes después de seis años plantearte instar a que se inicien los trámites oportunos que posibiliten a la máxima brevedad la creación de un centro de salud y que además constituyamos un grupo de trabajo, eso ... eso hubiese sido lo razonable en este momento seis años atrás, en este momento cada uno tiene que asumir su responsabilidad que le toca y asumirla con los vecinos de Quart es que el grupo parlamentario popular ha votado en contra de que Quart durante seis años tenga... o se inicien al menos los trámites oportunos necesarios para que tengamos un centro de salud en la zona este de la población.

Y todos los representantes del gobierno autonómico con los cuales no hemos reunido han hecho exactamente lo mismo, no podemos seguir el mismo camino. Por lo tanto hay que pedir responsabilidades.

Sra. Presidenta.

Gracias. Pasamos a votar ..., primero la enmienda ... ¿a favor de la enmienda que presenta el Grupo Popular? ... gracias ... ¿en contra? ... gracias ... se rechaza la enmienda por mayoría de votos en contra (11 PSOE y 1 EU); votando a favor PP (7)

¿a favor de la propuesta que presenta el PSOE ...?; ¿en contra? ... Gracias ... Por mayoría de votos a favor (11 PSOE y 1 EU) y votando en contra el PP (7) el Pleno aprueba la propuesta haciendo suyos los acuerdos expresados anteriormente

7.2. Propuesta PP de rechazo al veto del gobierno de la nación a la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la supresión de la congelación de pensiones

Leída la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular de rechazo al veto del gobierno de la nación a la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la congelación de pensiones, que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Instar al Gobierno de la Nación a:

1. Levantar el veto a la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, recogiendo la voluntad expresada reiteradamente por el Congreso de los Diputados de que no se congelen las pensiones en 2011.
2. Respetar el derecho de los pensionistas a la revalorización de las pensiones establecido por Ley 24/1997, de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, manteniendo así su poder adquisitivo.

Segundo. Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de votos en contra (11 PSOE), habiendo votado a favor PP (7) y EU-Bloc (1), acuerda rechazar la propuesta.

DEBATE

Sr. Valiente.

Bueno, pues el sentir de la moción indudablemente está en los ... en el sentir, también de EU. Incluso nos hemos manifestado en la calle en relación con ese tema. Nosotros estamos por la no congelación salarial por el poder adquisitivo de la pensiones e indudablemente el sentido que tiene la moción y en democracia pues el que se traslade, el que se debata, allá donde sea, en ejercicio de la democracia, pues me parece bien, es decir que el fondo de la moción está clarísimo y nosotros estamos a favor de aquellos pobres, en este caso los más pobres de la ciudadanía que son los jubilados y pensionistas que es cuando más lo necesitan y como las pensiones precisamente no están boyantes ni siquiera se aproximan a aquella propuesta que los socialistas hicieron de llegar a los 800 euros, las pensiones mínimas en dos legislaturas, y que nos parece que incluso los 800 euros ahora mismo nos parecería aceptable, por lo tanto, es que no queremos que se congelen las pensiones y por lo tanto el sentido ... no la forma de que habla la redacción de la moción, del exponiendo pues no se si yo le hubiera hecho de esta forma ... pero el final y los acuerdos que se pretende aquí, que se debata, que se hable y que se ... que el gobierno rectifique pues eso es lo que hemos hecho nosotros manifestándonos e incluso en la calle. Gracias.

Sra. Espinós.(PP)

Bien ...

Sr. Rabuñal

Cierra ella el turno de palabras ...

Sra. Presidenta.

No, no ...no

Sr. Rabuñal

Es una moción presentada ...

Sra. Presidenta.

No, no es una moción, es una propuesta, ya lo he dicho ...

Sra. Espinós.(PP)

Bien. Pues desde el PP planteamos que la congelación que se pretende llevar a cabo pretende ahorrar a las Arcas del estado, a costa de los pensionistas unos 1500 millones de euros, bueno ... puede que en este momento estemos hablando de tiempos duros, pero no debemos añadirle a la dureza la injusticia.

Pensamos que la peor de las injusticias que se pueden dar en este momento es penalizar al que ha cumplido con el sistema.

No se puede entender que se haya tomado una decisión así y que los pensionistas tengan que asumir un recorte en las pensiones cuando además el gobierno vende, y al mismo tiempo vende la extraordinaria gestión que está haciendo en esta materia. ¿Dónde queda entonces el pacto de Toledo que en el 95 que con su firma estableció como uno de los elementos claves, el garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas españoles?

Este principio de garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones ha venido sustentando hasta hoy las políticas, acuerdos y todo tipo de leyes en nuestro país.

En 1997 gracias a la ley 24/97 de 15 julio de Consolidación Y Racionalización De La Seguridad Social, se garantiza el derecho a la revaloración anual y automática, de acuerdo con el IPC de todas las pensiones, quedando por tanto estas, desde este momento fuera de cualquier medida que de manera discrecional se pudiera tomar sobre ellas. El principio que garantiza el derecho a la revalorización anual de las pensiones se vió garantizado posteriormente en el pacto de Toledo, firma en el 2003 y que está vigente en la actualidad.

Las pensiones han de estar protegidas y garantizadas. Nuestros pensionistas deben tener garantizado un nivel adquisitivo adecuado, puesto que, previamente, ellos, los pensionistas, han contribuido con su trabajo y esfuerzo a que todo esto fuera posible. Nos parece lamentable desde el PP mermar el poder adquisitivo de un colectivo que yo no cuenta con la fuerza ni disposición suficiente, en la mayoría de los casos, de seguir trabajando y que se ha ganado a pulso que se les garantice el derecho a tener unos niveles de vida que les permita vivir en esta etapa lo más dignamente posible.

Por otra parte pensamos que esta congelación es del todo innecesaria puesto que el gobierno viene insistiendo de manera reiterada en que hay superávit en seguridad social, y que este superávit es superior a 1400 millones de euros. Añadir además que hay un fondo de reserva de pensiones establecido por ley que está dotado con unos sesenta mil millones de euros, creado en el 97, y con la única y exclusiva finalidad de hacer frente a los tiempos difíciles.

¿Porque entonces recortamos y rebajamos a los pensionistas, perjudicándolos? Desde mayo, en que uds anunciaron las medidas anticrisis, el PP ha presentado media docena de propuestas en el Congreso para dejar si efecto la congelación y en todas ellas hemos contado con el apoyo de todas las fuerzas políticas, excepto la del PSOE. nos parece que no es una buena manera de luchar por los derechos sociales que todos tenemos y algunos, por edad se han ganado con creces, y uds tanto alardean.

Los pensionistas han de estar protegidos, el estado es el garante último del sistema de pensiones. Todos los esfuerzos acuerdos y consensos logrados para diseñar un sistema que no perjudique a las pensiones, sino que las garantice así como su revalorización inmediata, en este momento, se borra de un plumazo por su propuesta.

Por todo ello mostramos nuestro rechazo más contundente a la propuesta de congelación que uds están planteando en este momento.

Sr. Nofuentes

Sí, bueno, hay que aclarar que las que sufren la congelación no son todas las pensiones, hay un gran número de pensionistas que no se van a ver afectados por la congelación, sólo se van a ver afectados aquellos que estén por encima de de las pensiones mínimas, por lo tanto es un dato que ha ignorado en su intervención y que es importante que se ponga en marcha.

Pero bueno, aquí, en este caso también se pone de manifiesto cómo se gobierna cuando momentos de dificultad y cómo cuando hay momentos de bonanza. En los momentos de bonanza podríamos hacer una comparativa de las actuaciones del PP con motivos de las pensiones donde cuando había crecimiento económico las pensiones subían incluso menos que el IPC.

Desde que está el gobierno de Zapatero cabría recordar que las pensiones han subido, las de jubilación un 47%, las de jubilación mayor de 65 años con cónyuge a su cargo, 49'6% en seis años, las de viudedad un 52'3%, las viudedad con cargas familiares un 77'20%, las de orfandad con beneficiarios un 44'1%, las no contributivas 22'9. esa es la diferencia de cuando se está en crecimiento y cuando se está en crisis.

En este caso el planteamiento tiene una afección de un 1'5 puntos sobre el crecimiento que viene acumulado en los últimos años.

Efectivamente que a nadie le gustaría tocar las pensiones, pero estamos de acuerdo en que se está adoptado en todos los gobiernos de todos los países, con independencia del signo político que exista en cada uno de ellos, y que además en cualquier caso creo que tiene que llevarse al parlamento y al pacto de Toledo y que en cualquier caso entendemos que no deja de estar dentro del marco que una política progresista pueda hacer dentro de un marco de dificultad.

Sr. Valiente.

Los números del Sr. Nofuentes pues cruzan la realidad. Y la realidad es que preguntarle a cualquier jubilado y le preguntas que como está su pensión y te dirá que está cortísima que no llego al día 20 del mes y tengo que recurrir a mis hijos y a mis nietos en algunos casos, con lo cual quiere decir que tenemos que hacer un esfuerzo adicional para que las pensiones sean dignas y, además, otra cosa que quiero decir ... no solo que sean ... que se equilibren de tal manera que sean igual los hombres y las mujeres que ya va siendo hora de que se establezcan esos mínimos, tanto para las mujeres que les permitan no llegar al 20 sino al 30 con garantías.

Sra. Espinós

Aun así nosotros, seguimos pensando, vale? Que la decisión de congelación es de todo arbitraria, que no corresponde ni se ajusta a la realidad actual en la que vivimos y que es una decisión unilateral tomada sin tener en cuenta la realidad social en la que está inmerso este colectivo, y que de rebote lo único que consiguen Uds por la toma de estas medidas es hacer todavía, si cabe, más vulnerables.

Un ejemplo, vale?, en nuestro pueblo, en la actualidad contamos con una población en la que la mayoría de sus habitantes son pensionistas y no viven con grandes pensiones, viven con pensiones muy ajustadas. Si se les congelan las pensiones y siguen subiendo los precios y los imprevistos ¿cómo van a cerrar ese balance?

Muchos pensionistas en este momento les cuesta llegar a fin de mes. Muchos parados afortunados cuentan con un pensionista en casa que les ayuda a sobrellevar toda la realidad social en la que estamos viviendo.

Por todo ellos nos planteamos: ¿cómo vamos a poder hacer frente a todos los imprevistos que les surjan diariamente?

¿por qué seguimos cargando, grabando a este colectivo convirtiéndolo si cabe, todavía, en algo más vulnerable?

¿Por qué se penaliza a un sector, los pensionistas, por hacer ahorrar al Estado unos millones de euros habiendo, como hay, dicen, superávit en Seguridad social?

¿Por qué no se siguen las directrices del Pacto de Toledo y toman Uds esas decisiones arbitrarias y unilaterales?

¿Por qué se les niega la tranquilidad y estabilidad en las prestaciones a los pensionistas i en su momento ya pasaron por una época de estrecheces y apuros económicos y ya aportaron su parte a esta caja?

¿Por qué no se unifican criterios y se aunan esfuerzo encaminados a mejorar el poder adquisitivo de nuestro sistema público de pensiones?

¿Por qué se pretende ahorrar entorno a un sistema que, según Uds, tiene un superávit entorno a 1400 millones de euros con un fondo de reserva adicional para situaciones complicadas?

Pensamos que esta propuesta no es más que una muestra notable de incoherencia, desorientación e incapacidad en la toma ajustada de decisiones. Desde el grupo PP pensamos que mantener el nivel adquisitivo de nuestras pensiones es básico, más en épocas de crisis como en la que ahora nos encontramos. No entendemos ni respaldamos una postura como la que han tomado, que, por cierto, consideramos arbitraria y carente de explicaciones técnicas que la avalen.

Por todo ello nos gustaría que apoyaran esta moción y por tanto respalden a todos los pensionistas, aunque seguramente harán gala de su incoherencia y votaran en contra de la misma. Muchas gracias.

Sr. Nofuentes.

Sí, efectivamente, yo creo que el Sr. Valiente lo ha comentado que bueno, que habría que hacer un esfuerzo en materia de revisión de pensiones, y estamos completamente de acuerdo, e imagínese como estaban hace seis años, imagínese como estaban los que ahora pregonan que no están de acuerdo con que se congelen. Cuando ni subían el IPC, ahora en el año 2009 los pensionistas tuvieron una revisión, en el 2008, del 2% si tenemos en cuenta que el IPC fue del 0'3% tuvo una revaloración de la pensión del 1'7%, eso no se producían en los años del Sr. Aznar jamás, porque siempre era la subida por debajo del IPC, por lo tanto no había recuperación del poder adquisitivo, si además añadimos, como le he dicho en mi primera intervención, que en todos los casos, en todos, en seis años el incremento de las pensiones ha supuesto un 47-49-52 % si ahora Ud se identifica como que no es suficiente las pensiones imagínese la posición que tendría hace seis años cuando su gobierno tenía por debajo de ese 40-50% las pensiones y no opinaban al respecto de este caso.

Por tanto es una posición más política que otra cosa porque en su momento no actuaron en ese sentido y ahora actúan solamente desde un modo partidista. Es más, creo que es el único partido conservador de Europa que no está trabajando conjuntamente con los gobiernos, sea del signo que sea, en el resto de los países europeos para afrontar la crisis económica y financiera que hay, con las medidas que se están adoptando, ni en Grecia, ni en Alemania, ni Portugal, Irlanda, ni tan siquiera en la última de R.U, que las decisiones que han adoptado sólo el PP de aquí de España no está siendo responsable y siendo un partido que aspira a gobernar para afrontar la crisis económica y están instalados en el interés políticos y el rendimiento electoral frente a arrimar el hombro para que la situación económica salgamos de ella lo antes posible.

7.3. Propuesta EU de condena contra la carga policial durante la huelga general

El portavoz del grupo municipal EU, presenta al Pleno del Ayuntamiento propuesta de condena contra la carga policial durante la huelga general, que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Transmitir a la Delegación de Gobierno en Valencia la nuestra más firme condena a los excesos de los antidisturbios de la Policía Nacional, que

actuaron como auténticas fuerzas represoras contra los trabajadores y trabajadoras que ejercían de forma pacífica su derecho a la huelga en las calles de la ciudad.

2. Exigir la dimisión del delegado de Gobierno, Ricardo Peralta, ya que, bien fuera por acción como por omisión, permitió a que se produjeran estas salvajes cargas policiales que han causado numerosos heridos y que sembraron el pánico entre los transeúntes que discurrían ayer por una de las calles más céntricas de Valencia.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de votos en contra (11 PSOE y 7 PP), habiendo votado a favor EU-BLOC (1), acuerda rechazar la moción.

DEBATE

Sra. Presidenta.

no, no, estás confundido Ismael, tú no puedes cerrar el turno porque esto no es una moción ..., es una propuesta ..., no te puedes reservar para el final porque sólo tienes un concejal, el PP 8 y el PSOE 12, y va por ese orden, no es una moción

Sr. Valiente.

Muy sencillo los piquetes no son delincuentes, informan de los derechos, influyen ...

Sra. Presidenta.

Vamos a ver si tú quieres renunciar a tu turno, pues no pasa nada ...

Sr. Valiente.

Ya estoy interviniendo ... informan de los derechos, influyen y motivan para el tema de cómo fue la huelga y puedan convencer en el ejercicio de sus derechos constitucionales según dice el art 26 de la Constitución, y los excesos policiales a no ser delincuentes pues casi sobran, es decir, hay que tener más moderación cuando se trata de personas normales que defienden unos derechos al amparo de la propia Constitución. Gracias.

Sr. Medina.

Muy breve. Vamos a ver. Está muy claro que ante el desarrollo del día de la huelga general las valoraciones posteriores de cómo se desarrolló, si fue buen, si fue mal, evidentemente ahí hay interpretaciones para todos los gustos desde los sindicatos y partidos políticos que cada uno lo verá de una forma u otra, eso está más claro que el agua. Lo mismo puede ocurrir con el tema que nos plantea en este caso el Sr. Valiente con esta propuesta, que, en fin no dejar de ser una valoración, esta hablando, el término que utiliza en cuanto a lo que es la Policía Nacional, que califica como auténticas fuerzas represoras, creo que es un lenguaje un poco excesivo, está claro que ... por supuesto ... y ya se comentó en su momento el derecho a la huelga ahí está ... los piquetes informativos deben de ser informativos, por supuesto nadie lo discute pero que el resultado, la repercusión que tuvieron esas ... no sé si llamarlas cargas policiales o no, porque yo creo que no ha habido ... he estado mirando, leyendo en prensa tanto de unos como de otros ... no ... en fin no veo que los problemas llegaran a ser tan graves como creo que pretende plasmar esta propuesta

Por lo tanto, teniendo en cuenta y, por supuesto, respetando todos los derechos, tanto los de la huelga como los de a que quien decide no hacerla, tiene derecho a trabajar ... creo que lo que de cómo está trata a como se utiliza un poco esta propuesta creo que no cabe ... o por lo menos nosotros no lo vemos desde el mismo punto de vista y no lo vamos a apoyar, simplemente eso.

Sr. Nofuentes.

En este sentido lo único que vamos a manifestar es en la línea de Lorenzo, yo he estado en muchas manifestaciones por los derechos y libertades y por tanto creo en el derecho a manifestarse de forma pacífica.

Yo creo que la mayoría de los que estaban allí, creo y por lo que he podido intuir, y también todos los medios de comunicación de cualquier signo, para que podamos configurar una idea aproximada, parece ser, según se desprende de las informaciones, que todo se desarrollaba con absoluta normalidad, la concentración en la puerta de la Delegación de Gobierno, que luego de forma espontánea se produjo una manifestación que es cierto que no estaba autorizada pero que en cualquier caso seguía siendo una manifestación que se estaba desarrollando sin ningún tipo de incidente.

Según todas las versiones a esa manifestación, se incorporaron un grupo de personas que nada tenía que ver con la concentración, aparentemente, ni tampoco con la manifestación y que empezaron a tirar e incluso hasta bicicletas contra los escaparates de los comercios, aquí incluso se redacta la sorpresa que manifestantes que estaban haciéndolo con absoluta normalidad y sobre todo con absoluto respeto y sin provocar incidentes les provocó sorpresa lo cual la policía tuvo que intervenir, reconozco que no se el grado de intervención que tuvo que hacer, me imagino que para frenar esa acción, me imagino que hay grupos que intentan aprovechar esa situación para un poco buscar otro tipo de protagonismo que no es el que se buscaba cuando se manifiesta o cuando está en una concentración, por lo tanto yo creo que debería de indagar más sobre los hechos producidos y por lo que tenemos sobre la mesa nosotros no vamos a votar a favor porque entre otras cosas, según todos los medios, parece ser, que los que se produjo fue un intento de parar la agresión por parte de gente que para nada tenía que ver con la manifestación y que se incorporó para aprovecharse.

Sr. Valiente.

Ha habido hechos que como en la manifestación en el Cabanyal y la posterior en la huelga, y además yo he visto el gran despliegue policial que ha habido con motivo de la huelga y habido excesos y creo que no es necesario porque las personas con independencia de que se pueda hacer un altercado, hay suficientes fuerzas policiales para no tener que dar ningún palo ni tener que arrastrar a la gente por la calle. No creo que en la huelga las personas, no me lo creo, que hubiera personas en la huelga que tuvieran ese talante, como para poder merecer esa actuación de las fuerzas policiales.

Sr. Medina.

My breve. Seguramente y como acaba de decir el Sr. Valiente, y como decía el Sr. Bartolomé, evidentemente, posiblemente los que a lo mejor produjeron ese tipo de altercados no tenían nada que ver con los manifestantes y los que estaban desarrollando su derecho a manifestarse y de huelga. Pero es que eso es inevitable, y, precisamente para eso creo que están las fuerzas policiales y no como ausencias fuerzas represoras, que el término es un poco fuerte, nadie puede controlar que haya ese tipo de altercados o que se puedan llegar a producir, lo ideal es que todos tuvieran conciencia de que eso no se debe de hacer, pero por desgracia que siempre alguien que se aprovecha de estas ocasiones para provocar este tipo de situaciones.

En cualquier caso, y simplemente para terminar, si realmente hay algún hecho que realmente puede ser constitutivo o que puede haber algún abuso por parte de ... simplemente pues creo que habrá que ejercer las acciones correspondientes y que alguien determine que es realmente lo que ocurrió y que tome ... a juicio de lo que sea ... que tome las medidas oportunas, pero que creo ... insisto, los términos que se emplean en este momentos ... en la propuesta, no procede y no la vamos a apoyar.

Sr. Nofuentes.

No voy a insistir ni a poner énfasis, si no aclarar que los que estamos aquí presentes sí que defendemos el derecho a la huelga y el derecho a manifestarse, y ahí, para muestra está la trayectoria personal de cada uno ... y todos hemos estado en manifestaciones y hemos visto cómo gente que no tiene nada que ver con lo que se reivindica se incorpora con cualquier tipo de excusa.

7.4. Propuesta EU sobre el cambio climático

Se da lectura a la propuesta presentada por el portavoz del grupo municipal EU, sobre el cambio climático, que propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Apoyar en el municipio la celebración del Referéndum Mundial sobre el cambio climático acordado en la Conferencia Mundial de los pueblos sobre el cambio climático y los derechos de la madre tierra celebrada en Cochabamba (Bolivia) el pasado mes de abril y colaborar con el Comité Organizador constituido en el Estado Español.

2. Hacer un llamamiento a la ciudadanía para que participe en el Referéndum Mundial sobre el cambio climático y ejerza así su derecho a ser consultada.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de votos en contra (11 PSOE y 7 PP), habiendo votado a favor EU-BLOC (1), acuerda rechazar la moción.

DEBATE

Sr. Valiente.

No creo que tenga que convencer a casi nadie de que estamos sufriendo las consecuencias y los medios de información nos machacan con el cambio climático que va a afectar al conjunto de la tierra, la desertización, las enfermedades, es decir que estamos haciendo de la tierra ... estamos destruyendo el planeta. Creo que merece la pena una consulta a nivel mundial y que la gente se expresa y que sirva para mayor concienciación que tenemos que dejar una tierra asequible para que la gente pueda pervivir en el futuro y no ser foco como está siendo hasta ahora de la destrucción más absoluta.

Sr. Medina.

Evidentemente, no creo que nos tenga que convencer nadie, independientemente creo de la posición que estemos cada uno, de las consecuencias que por desgracia está teniendo el cambio climático y lo que está ocurriendo, por supuesto.

Lo único que ocurre es que yo antes de ... de poder decir un poco la posición concreta se plantea un referendun, pero un referendun ... para preguntarnos qué, es decir vamos a ver, la realización de un referéndum, pare decir ... tenemos que decir cada uno un nivel de emisiones que tienen que asumir cada uno de los países desarrollados y las empresas la financiación que deben aportar los países desarrollados, es decir, ¿eso como se puede plasmar en un referéndum?, quiero decir ... simplemente quiero que me lo expliques, no es por otra cuestión, porque yo creo que, evidentemente, todo el esfuerzo que haya que plantear hay que plantearlo, por supuesto que sí, pero donde corresponde, y en ... no decir que bueno, que el protocolo de Kioto no sirve para nada y el entendimiento de Copenague tampoco, y que no ... en fin, ... no ..., no creo que lo que se plantea en la propuesta como referéndum sea un poco la solución a realmente lo que son las consecuencias de cambio climático. Nada más.

Sr. Nofuentes.

Nosotros estamos de acuerdo, y creo que todos los miembros de la Corporación, identificarnos desde el punto de vista político y personal creo también, con los problemas que plantea nuestro planeta en materia de cambio climático.

Mire yo creo que el Sr. Valiente debería de, en este caso, retirar la moción y trasladarla a donde realmente se están trabajando en este municipio desde hace más de diez años, aquellos aspectos que están relacionados con materia medio ambiental, como es la comisión de Medio Ambiente, la Agenda 21, es decir, hay un grupo de ciudadanos que representan a nuestras asociaciones, que por lo menos este grupo cuando tiene alguna iniciativa en este sentido la traslada a ese grupo de trabajo, que es la Agenda 21, que lo trabajan, lo plantean, lo desarrollan y lo matizan y nos elevan las propuestas que tradicionalmente, que venimos viendo.

Nos traen al Pleno en algunos casos, a las áreas correspondientes, yo creo que por no romper la tradicional dinámica de trabajo y un poco por respetar ese consejo debería el Sr. Valiente retirarla y trasladarla a ese foro de trabajo y que ellos trabajen esas iniciativas, que las vayan concretando, desarrollando, priorizando aquello que entiendan que es conveniente, que ellos están lógicamente tan identificados como nosotros o más, en algunos casos, por lo menos más formados que nosotros en esta materia.

Repito, que coincidiendo lógicamente en cualquier aspecto y cualquier planteamiento desde el punto de vista medioambiental pueda contribuir a la mejora de nuestro planeta.

Sr. Valiente.

Las actuaciones localistas no ... influyen un poquito pero no en el conjunto, la tierra es la que es y entonces las actuaciones deben entenderse a nivel global y en cada uno de los puntos del globo, y por lo tanto el compromiso del referendum sería establecido por ... el comité organizador que estableciera unas ... una consulta que nos obligara al cumplimiento que permitiera el buen funcionamiento y desarrollo climático de tal manera que la supervivencia de nuestras generaciones posteriores garanticen el paso por la tierra y pueden vivir con garantías.

Sr. Medina.

Además de entender y de participar un poco también, lo que decía Bartolomé referente a la Agenda 21 que creo que escrito que es un foro en el que se pueden tratar todos los temas relacionados con este aspecto del cambio climático y sus consecuencias, al margen de esto y de que bueno, de forma independiente incluso, si no es nada que ... la decisión, la propuesta que tengan se puede hacer llegar donde corresponda por la preocupación que hay en este sentido. Además de esto, insisto en que no creo que en la realización de este referendum llegue a nada porque ... permítame, y me pongo yo el primero, ... me encantaría ser científico, ser astrónomo, ... conocer todos los aspectos que están relacionados con este tema y poder tener, realmente, una información y valoración adecuada para decir que esto es así ... no sé ... a lo mejor es que no me ... pero creo que no ... no ... está poco claro ... e insisto como también ... que ... y un poco apoyando lo que decía Bartolomé, ... es decir ... que hay ... que hay foros y en este caso se puede perfectamente tratar todo esto en ese ... en este caso ... aquí en Quart, en la Agenda 21 y hacer y decir todo lo que crean oportuno ... creo que es lo más adecuado, por supuesto ...

Sr. Nofuentes.

Yo insisto en una cosa que es fundamental, Ismael, que es esa cultura que viene desarrollando nuestro municipio en esta materia y otras. Pero en el caso que nos trae, pues en esa materia, de verdad que no entiendo el mantenimiento de la moción o en este caso de la propuesta, además teniendo en cuenta que no sólo lleva diez años la Agenda 21 trabajando, sino que los partidos políticos estamos representados en esa Agenda 21 y por tanto como partido, si es que se quiere tener cierto protagonismo, nosotros, el PSOE, estaríamos de acuerdo en que absoluto participasen en ello y ud lo incorpora a la Agenda 21 en la próxima reunión, no en el orden del día, sino en ruegos y preguntas y que sea mucha más gente de este municipio la que participe.

Yo, permítame que le diga, con un poco de respeto, raya un poco la falta de respeto propio a ese grupo de trabajo que viene haciéndolo desde hace mucho tiempo. Si quiere Ud la mantiene, pero creo que además, repito, las tres fuerzas políticas tenemos representación en esa Agenda 21.

8. Ruegos y preguntas

No hubieron

9. Comunicaciones

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento:

- Anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 251, de fecha 22-X-2010, sobre aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de ocupación de vía pública con mesas y sillas, del Ayuntamiento de Quart de Poblet.
- Sentencia núm. 555/10 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, número Cinco de Valencia, que desestima el recurso Contencioso-Administrativo tramitado a través del procedimiento ordinario núm. 854/07, interpuesto por Amparo Mora Castella, contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 21 de junio de 2007.

INTERVENCIONES.

Sr. Nofuentes

Pues yo, simplemente, felicitar una vez más al Ayuntamiento porque la justicia ha vuelto a dar la razón a este grupo, y ya es la cuarta, no sé si se han quedado con la información que ha dado el Sr. Secretario, en la cual se había mandado al contencioso administrativo a este grupo socialista por una presunta irregularidad en la actuación, en la toma de decisiones, la cual lógicamente el juez ha dicho que actuamos de forma correcta y aprovechando la presencia de los vecinos pues reiterar que es la quinta vez ya en la cual determinadas fuerzas políticas nos han llevado a la fiscalía y al juzgado, y en todos los casos hasta ahora se ha resuelto hasta ahora como denuncias falsas todas ellas, las cinco se han archivado como denuncias falsas.

Sra. Presidenta.

Esta es la del Barrio del Cristo. La que hemos leído ahora es la del Barrio del Cristo. En la cual vamos a volverla a explicar y así como hoy hay muchos vecinos que están muy interesados lo van a volver a saber. El PP interpuso un recurso contra la designación de representantes de este Pleno en la Mancomunidad del Barrio del Cristo.

Se les ha negado que tengan la razón.

El Sr. Nofuentes está hablando de otra de la que he tenido notificación esta semana como Alcaldesa, para que todo el mundo lo sepa, porque es la cuarta vez que o bien de algún grupo político, o a través de algunos vecinos de buena fé, claro, se vierten algunas calumnias o dudas sobre la gestión de algunos de estos compañeros de este grupo municipal y yo misma, y es la cuarta vez que la fiscalía archiva, sin abrir ni una sola diligencia esta presunta denuncia ... lo digo para que todo el mundo esté informado y lo sepa todo el mundo, porque veo que hay muchos vecinos hoy y que estarán, seguro, encantados con esta noticia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio reseñado, veintiséis de octubre de dos mil diez, la Presidencia levantó la sesión, y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.